

ANIC
SS

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 13 de febrero de 2023

Nº 14.1204-010-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DEIA-DEEIA-UAS-0028 - 0031 – 0034 - 2023**, adjuntando respuesta a la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “**RESIDENCIAL SANTA RITA**”, Expediente DEIA-II-F-122-2022.
2. “**KPX PANAMÀ**”, Expediente DEIA-II-R-110-2022.
3. “**RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 2**”, Expediente DEIA-II-F-120-2022.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/mg

Panamá, 13 de febrero de 2023

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL	
REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>EDISON DOMÍNGUEZ</u>	
Fecha: <u>16-2-23</u>	
Hora: <u>10:00 AM</u>	

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la segunda información aclaratoria del EsIA, del proyecto “**KPX Panamá**”, a desarrollarse en el Corregimiento 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Expediente: DEIA-II-R-110-2022.

La información aclaratoria contiene Dos (2) preguntas solicitadas al promotor, la UAS MIVIOT, solo opinó sobre el aspecto de ordenamiento territorial del área del proyecto. En el Informe de Evaluación enviado, de acuerdo a nuestra competencia se le solicitó:

- Indica en el punto 5.8. **Concordancia con el Plan de Uso de Suelo**, que “*El uso de suelo aprobado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para todo el polígono del PLP es IM “Industrial Molesto”, en consecuencia, el área del proyecto está en concordancia con el plan de uso de suelos*”: Debe presentar la Certificación de uso de suelo que indica en base a la actividad propuesta.

Resp: Presenta de la Alcaldía de Panamá, Certificación de Uso de Suelo No.111-2023 donde indican que el uso de suelo es IM (Industrial Molesto).

Presenta nota N° 14.1102-891-2022 de la Dirección Nacional de Control y Orientación del Desarrollo, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, donde se indica que se aprobó el cambio de uso de suelo de IL (Industrial Liviano) al IM (Industrial Molesto).

Desde nuestra competencia no se tienen observaciones al estudio. El proyecto podrá desarrollarse sin mayores implicaciones, con el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes y requisitos técnicos, aplicables al proyecto.


RUBI GONZALEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
10 de febrero de 2023

V°B°: 
Arq. LOURDES de LORÉ
Directora de Investigación Territorial